



Comodoro Rivadavia, 05/04/17

VISTO:

La solicitud de promoción transitoria del Prof. Sebastián Paura Bersán al cargo de jefe de trabajos prácticos suplente con igual dedicación en la asignatura Historia del antiguo oriente de la carrera Prof. y Lic. en Historia, sede Comodoro Rivadavia; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita la promoción transitoria para el mencionada docente al cargo de jefe de trabajos prácticos suplente con igual dedicación en la asignatura Historia del antiguo oriente de la carrera Prof. y Lic. en Historia, sede Comodoro Rivadavia.

Que el Prof. Sebastián Paura Bersán se desempeña como auxiliar de primera regular, dedicación simple, en la asignatura indicada.

Que este Cuerpo, por Res. CDFHCS N° 115/17, ha autorizado la licencia sin goce de haberes de la Mg. Celeste Crespo en su carácter de profesora adjunta de la asignatura.

Que por lo anterior, por Res. CDFHCS N° 145/17, se ha designado a la Prof. Silvana dos Santos como profesora adjunta suplente con igual dedicación.

Que a los fines presupuestarios, la diferencia entre el cargo de jefe de trabajos prácticos y el de profesora adjunta se imputa a la licencia sin goce de haberes de la Mg. Celeste Crespo, según la Resolución antes indicada.

Que de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo docente en sus Artículos 11 y 14 del Capítulo III, Carrera Docente, corresponde la promoción transitoria del docente que ocupa el cargo inmediato inferior en la cátedra.

Que no existe impedimento para hacer lugar al pedido de promoción.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la 1° sesión ordinaria del Cuerpo los días 14 y 15 de marzo ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y  
CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

//...



//...2.-

Art.1º) Promocionar transitoriamente al **Prof. Sebastián Paura Bersán, DNI 27.791.238**, al cargo de jefe de trabajos prácticos suplente con igual dedicación en la asignatura **Historia del antiguo oriente** de la carrera Prof. y Lic. en Historia sede Comodoro Rivadavia en el período 01/03/17 y 30/08/17.

Art. 2º) La/s designación/es objeto de la presente carece/n de validez y en consecuencia no genera/n obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a. notificación de la designación correspondiente
- b. presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c. presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art. 3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSCR-SJB: 146/17**

Mmg.

  
**Dra. Graciela Iturrioz**  
Decana  
FHCS - UNPSJB